03/01/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Ya se puede tramitar el bono social conforme al Real Decreto Ley 15/2018

Conforme a la nueva normativa publicada sobre medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, desde enero los ciudadanos ya pueden tramitar el bono social conforme a los criterios que se establecen

Una vez comience 2019, cualquier ciudadano puede tramitar el bono social en cualquier momento y, si cumple los criterios, podrá beneficiarse de las rebajas del 25% o 40% en la factura estipulados por la normativa.

Según los últimos datos disponibles, se han recibido más de un millón y medio de solicitudes completas, de las cuales más un millón ya tienen activado el bono social eléctrico. Estos hogares recibirán además un bono adicional para sufragar los gastos de calefacción durante el próximo invierno. Esta medida, unida a la ampliación de los criterios de renta para acceder al bono y la extensión de la prórroga para renovar el antiguo bono social hasta el 31 de diciembre, fue introducida por el Gobierno el pasado mes de octubre, mediante el Real Decreto L

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF